



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Villamalea
JOSÉ NÚÑEZ PÉREZ
06/02/2026



Ayuntamiento de
VILLAMALEA

NIF: P0207900B

Secretaría

Expediente 1537663T

ASUNTO: CONVOCATORIA SESIÓN ORDINARIA PLENO 11 DE FEBRERO DE 2026

D. JOSÉ NÚÑEZ PÉREZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAMALEA (PROVINCIA DE ALBACETE).

Habiéndose celebrado Comisión Informativa con fecha 4 de febrero de 2026, esta Alcaldía en virtud de lo dispuesto en los artículos 80 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y en el artículo 47.2 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, **HA RESUELTO:**

PRIMERO. Convocar al Pleno en Sesión Ordinaria **el miércoles, 11 de febrero de 2026, a las 19:00 horas**, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Villamalea, actuando como Secretario, el Secretario-Interventor del Ayuntamiento, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1º. APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES (09/12/2025)
- 2º. DACIÓN DE CUENTA MODIFICACIONES DE CRÉDITO (G14/2025 y T03/2025)
- 3º. DACIÓN DE CUENTA PRÓRROGA DEL PRESUPUESTO 2025 (EJERCICIO 2026)
- 4º. DACIÓN DE CUENTA PLAN DISPOSICIÓN DE FONDOS 2026
- 5º. DACIÓN DE CUENTA APROBACIÓN PLAN PRESUPUESTARIO A MEDIO PLAZO 2027-2029
- 6º. DACIÓN DE CUENTA RESOLUCIONES DE ALCALDÍA (desde el N° 1654 al N° 1796 de 2025 y de la n°1 al n° 179 de 2026)
- 7º. Exp 1536441X: AUTORIZACIÓN Y APROBACIÓN LICENCIA OBRA MAYOR CONTRUCCIÓN DE ALMACEN AGRÍCOLA EN CALLE AZAFRAN 24 POR JUANA ORTÍZ ALARCÓN Y JUAN JOSÉ GÓMEZ MOTILLA. 2025
- 8º. Exp 1511970J: AUTORIZACIÓN LICENCIA DE OBRA MAYOR PARA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR EN CALLE TEJAR, 10 POR VANESSA COLLADO PARREÑO. 2025
- 9º. REGULARIZACIÓN DE PARCELA 808 POLIGONO 34. Exp 1394508R: TIERRAS DE CANON A NOMBRE DE ENRIQUE PALOMARES GÓMEZ
- 10º. APROBACIÓN PRESUPUESTO GENERAL 2026
- 11º. RUEGOS Y PREGUNTAS.

SEGUNDO. Notificar esta Resolución a los miembros del Ayuntamiento Pleno, así como publicarlo en el Tablón de Anuncios municipal.

A tenor de lo dispuesto en el Artículo 90.2 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en caso de inasistencia del número suficiente de miembros para celebrar la presente sesión, la misma se entenderá automáticamente convocada para la misma hora dos días después. Las sesiones de los órganos colegiados es un deber, tal y como dispone el artículo 12 del Real Decreto 2568/86, cuyo incumplimiento es sancionable conforme al artículo 18 de dicha norma, en relación con el artículo 78.4 LRBRL, por lo que se le recuerda que la inasistencia solo está amparada en una justa causa impeditiva.



AYUNTAMIENTO DE VILLAMALEA

Código Seguro de Verificación: ECAA AE99 3YTE Z3CH QRQJ

Resolución N° 220 de 06/02/2026 "20260211 convocatoria PLENO ORDINARIO 11-02-2025" - SEGRA 892997

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://villamalea.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 1



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Villamalea
JUAN JOSÉ LOZANO CONEJERO
06/02/2026



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
06/02/2026